

ORDENANZA N° 075/91

REFERENTE A: “CAMBIO DE NOMENCLATURA A CORTADA SAN JUAN”.

VISTO:

Que es tarea de los Concejos Deliberantes, dotar de nomenclatura adecuada a los tiempos y a las circunstancias las calles de los municipios, y

CONSIDERANDO:

Que debemos tratar de recordar en las referidas nomenclaturas, a todas las personas, hechos, fechas, etc., de cualquier tipo, que signifiquen algo en el tiempo y la historia.

Que en este caso el nombre que proponemos ha significado y significa mucho para todos los argentinos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Dispóngase el cambio de nombre a la actual Cortada San Juan, que corre de Este a Oeste desde Calle Avellaneda hasta calle José Hernandez.

Artículo 2°: Elévese a la Junta de Nomenclatura creada por Ordenanza N° 031/90, una copia de la presente, con la decisión de este Cuerpo de proponer para dicha Cortada en el futuro, el nombre del Doctor Ricardo Balbin.

Artículo 3°: Comuníquese, Archívese, Regístrese y Publíquese.-

Roldán, 31 de Octubre de 1.991.-